

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE APERTURA Y
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015**

Presidencia de la C. Diputada María Gabriela Salido Magos

(10:25 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-
Buenos días. Con fundamento en el artículo 36 se habilita a la diputada Polimnia Romana para ser Secretaria de la Mesa.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.-
Diputada Presidenta, hay una asistencia de 34 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en la página oficial de este órgano legislativo en el apartado de la

Gaceta Parlamentaria y ha sido distribuido con antelación a cada diputado y diputada.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Moguel, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Muy atentamente le solicito se acredite mi pase de lista. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Le solicitaría se acreditara el pase de lista del diputado Moguel. Gracias, diputado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria.17 de marzo de 2015

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Declaratoria de apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio VI Legislatura.

4.- Lectura y en su caso aprobación de las actas correspondientes al día 15 de diciembre de 2014 y la del día 11 de marzo del 2015

Comunicados

5.- Uno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente por el que remite el informe del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

6.- Uno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento un asunto aprobado por ese órgano legislativo.

7.- Cinco de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

8.- Uno de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

9.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Político de la Secretaría de Gobernación, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

10.- Uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Acuerdos

11.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

12.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura por el que se determina la celebración de una sesión solemne para hacer entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2015, al C. Rodolfo Neri Vela, así como a los CC. Héroes que participaron en la tragedia del hospital materno infantil de Cuajimalpa.

Dictámenes

13.- Dictamen relativo a la propuesta de designación de la maestra Estela Fuentes Jiménez para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Dictamen a la propuesta de no ratificación de la C. Irma Leonor Larios Medina en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

15.- Dictamen a la propuesta de no ratificación del C. Miguel Angel Pérez Sánchez, en el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Iniciativas

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, que presenta la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican los artículos 237 y 238 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción xv del artículo 11 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

21.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la jefatura de Gobierno a que se instalen mesas de trabajo con los ex policías preventivos jubilados y pensionados, dependientes de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del

Distrito Federal a fin de que se modifiquen los montos de las pensiones que actualmente reciben de manera que les permita sufragar sus gastos, que presenta el diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a todas las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal instalar iluminación especial en sus edificios así como en los monumentos más representativos de la Ciudad para hacer conciencia sobre fechas conmemorativas internacionales instituidos por la Organización de las Naciones Unidas por tres días consecutivos, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa VI Legislatura, información específica relativa con la aplicación *Alerta Inmobiliaria* del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24.- Con punto de acuerdo sobre presuntas irregularidades en el programa *Ilumina tu Ciudad* del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, el grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

25.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Comisión Nacional del Agua y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a inspeccionar en el ámbito de sus respectivas competencias, individual o simultáneamente, las descargas de aguas residuales de los hoteles de la Ciudad de México, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 25 puntos.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, abre hoy, 17 de marzo del año 2015, el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

Se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional.

(Entonación del Himno Nacional)

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputados. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la VI Legislatura, así como del acta de la Sesión Previa celebrada el 11 de marzo del año en curso.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría informa que han sido distribuidas las actas de las sesiones de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si son de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

LA C. SECRETARIA.- Están a consideración las actas.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse las actas de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobadas las actas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Vidal Llerenas.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Presidenta, yo quiero pedir a la Asamblea la oportunidad de que se agende en el orden del día un punto de acuerdo que quiero proponer con respecto a la petición para que se abra un espacio en *Capital 21* a la periodista Carmen Aristegui con motivo de los acontecimientos que han sucedido. Entonces

quisiera pedir que se pusiera a consideración de la Asamblea la oportunidad de incluir en el orden del día este punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Consulte la Secretaría al Pleno si se pone a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión del punto de acuerdo que el diputado Vidal Llerenas somete a consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. Se incorporará al orden del día.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año del Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado.

11 de marzo del 2015.

Diputada María Gabriela Salido Magos, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito informarle del estado de todos los asuntos desahogados durante la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de esta VI Legislatura, misma de la que fui designado Presidente por acuerdo de la Comisión de Gobierno y que comprendió el periodo del 14 de enero a la fecha de clausura de sus trabajos parlamentarios el 11 de marzo del año en curso, y constó de 9 sesiones.

De conformidad a lo estipulado en los Artículos 50 fracciones IV, V y 58 fracción XVI de la Ley Orgánica que rige la vida interna de este cuerpo colegiado, se aprobaron 7 solicitudes de prórroga para analizar y dictaminar distintos temas, 1 petición de rectificación de turno que fue aprobado en consideración a la materia de la que conoce cada órgano interno de desempeño legislativo.

En este sentido también le comunico que durante la Diputación Permanente, como se hacía mención, se celebraron 9 sesiones en las cuales se dieron cuenta a 192 comunicados de los que se desprendieron respuestas relativas a diversos asuntos aprobados por este Organismo Legislativo; 21 provenientes del Gobierno Federal y sus dependencias; 8 de órganos autónomos; 155 del Gobierno del Distrito Federal y órganos locales, y 8 del Honorable Congreso de la Unión.

Asimismo se presentaron en su totalidad 135 propuestas con punto de acuerdo de las cuales 68 se tramitaron con base al Artículo 132 del Reglamento ya citado, por lo tanto se turnaron para su análisis y dictamen a diferentes comisiones.

Se igual forma se expusieron 67 propuestas con punto de acuerdo con fundamento en el 133 de Reglamento referido, mismas que se aprobaron de urgente y obvia resolución y se remitieron a distintas autoridades para los efectos a los que hubiera lugar.

También se desahogaron 5 proposiciones que fueron desechas por mayoría de votos por los integrantes de la Diputación Permanente, lo cual se hizo del conocimiento de los diputados proponentes.

En concatenación con lo señalado en el párrafo que antecede, se generaron 396 turnos, de los cuales 179 fueron dirigidos a los diputados, comisiones, comités y unidades administrativas de esta Legislatura; 23 se remitieron al Gobierno Federal y sus dependencias; 1 a órganos autónomos federales y 183 al Gobierno del Distrito Federal; 7 a órganos autónomos locales; 2 a gobiernos de los Estados y 1 a la Cámara de Diputados y de Senadores.

En observancia y apego a lo que se establece en su tercer párrafo del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, me permito adjuntar en

forma impresa y medio digital el inventario que contiene la información señalada en el presente documento.

Finalmente no omito comentarle que el informe de referencia se ha turnado a la Oficialía Mayor y a Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en la página oficial de esta Asamblea, a fin de complementar lo indicado por la propia ley.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva poner a la presente, reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente. Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia queda debidamente enterada.

Esta Presidencia informa que recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de conformidad al contenido del mismo, se instruye su remisión a la Comisión de Fomento Económico para su atención. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron 5 comunicados de la Secretaría de Gobierno, 1 de la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y de Acuerdos Político de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- El Pleno de esta honorable Asamblea de la VI Legislatura, recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal a efecto de informar y detallar las acciones referidas en sus dependencias, sobre el estado que guarda la administración pública de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, martes 24 de marzo, a las 11:00 horas.

Titular de la Contraloría General, martes 24 de marzo, a las 14:00 horas.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, jueves 26 a las 11:00 horas.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el jueves 26 de marzo, a las 14:00 horas.

Segundo.- Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia de quórum requerido de conformidad con la asistencia registrada por los diputados y diputadas en el sistema electrónico.

2.- Una vez certificado el quórum, se ordenará la lectura del orden del día.

3.- Se nombrará una comisión de cortesía para ingresar al servidor público al salón de sesiones.

4.- Harán uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado sin grupo parlamentario, un diputado de cada uno de los grupos parlamentarios a fin de fijar posición en el siguiente orden: diputada independiente, diputado del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios, el Presidente de la Mesa Directiva invitará al servidor público compareciente pase a Tribuna a efecto de rendir un informe hasta por 20 minutos.

6.- Una vez terminado el informe del servidor público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la Tribuna a efecto de iniciar una ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario para lo cual se otorgará el uso de la palabra desde su curul a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de 5 minutos. Al final de cada una de las intervenciones y desde la tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor de 10 minutos. Finalizada la respuesta del diputado no mayor a 3 minutos. El orden de intervención será el mismo del de los posicionamientos.

7.- Al final de la última réplica, el Presidente de la Mesa Directiva concederá al servidor público el uso de la tribuna para que emita un mensaje final hasta por 10 minutos.

8.- Posteriormente se realizará el agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva a nombre de la Asamblea Legislativa.

9.- La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del Recinto.

Tercero.- Los servidores públicos a comparecer ante el Pleno, así como ante las Comisiones de esta Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán presentar un informe por escrito así como información

general útil para el desarrollo de la comparecencia con 72 horas de anticipación al a celebración de la sesión correspondiente para su distribución entre los diputados y diputadas. La información que envíe el servidor público deberá remitirla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.

Cuarto.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

Quinto.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión del Pleno que corresponda, una vez que se haya desahogado el apartado de acuerdos y aprobación de acta de sesión anterior.

Sexto.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas.

Séptimo.- Notifíquese al Jefe de gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal lo referente a la comparecencia de los servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 11 días del mes de marzo de 2015.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada. Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Secretario de Gobierno a efecto de que cite

a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal en mención, con la finalidad de que acudan a su comparecencia.

Asimismo, cítese a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para los efectos referidos en el propio acuerdo.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, por el cual se determina la celebración de una Sesión Solemne para hacer entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2015 al ciudadano Rodolfo Neri Vela, así como a los héroes que participaron en la tragedia del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, aprueba la celebración de una Sesión Solemne el día 7 de abril del 2015 para hacer entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2015 a los ciudadanos Rodolfo Neri Vela, Astronauta Mexicano de la NASA; a los familiares directos de las enfermeras que perdieron la vida en el cumplimiento del deber, Mónica Orta y Ana Lilia Gutiérrez Ledezma; y al camillero Jorge Luis Tinoco Muñoz; a la enfermera Reina Casas Medina, al menor Jonathan Tobón y al policía Mauro Enrique Vera Suárez, héroes que lograron el rescate de bebés que se encontraban en el nosocomio.

Segundo.- La Sesión se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

1.- La sesión se realizará como Solemne con el único fin de hacer entrega a la Medalla al Mérito Ciudadano.

2.- Iniciará a las 9:00 horas del día 7 de abril del año en curso.

La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno que contiene las reglas para la celebración de dicho acto.

Se rendirán Honores a la Bandera a su entrada al Recinto Legislativo.

Hará uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado sin grupo parlamentario, un diputado de cada fracción parlamentaria a fin de fijar posición de su respectiva presentación en el siguiente orden: diputada independiente, diputado del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Finalizados los posicionamientos se entonará el Himno Nacional. Se rendirán Honores a la Bandera a la salida del Recinto.

La Presidencia de la Mesa Directiva declarará por concluida la Sesión Solemne.

Tercero.- Durante el desarrollo de la sesión sólo se permitirá el uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdos.

Se instruye a la Oficialía Mayor que se adopten las medidas correspondientes a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Solemne.

Quinto.- Comuníquese al titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa a los 11 días del mes de marzo de 2015.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia invítese a los galardonados por medios de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano para que asistan a la Sesión Solemne de referencia y comuníquese a la Oficialía Mayor para su cumplimentación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de designación de la maestra Estela Fuentes Jiménez para ocupar el cargo de magistrada en la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Con la finalidad de contribuir y fortalecer el sistema de contrapesos en el modelo democrático del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene como finalidad expresa aprobar las designaciones que realice el Jefe de Gobierno sobre los aspirantes a ocupar el cargo de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En este sentido, me permito someter a consideración del pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la designación de la maestra Estela Fuentes Jiménez, propuesta para magistrada de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Es preciso señalar que los procedimientos de evaluación y estudio establecidos en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia buscan en todo momento que en los aspirantes se continúe el conocimiento de derecho, la vocación por el servicio y la experiencia necesaria para el cargo, además se busca que los nuevos magistrados cuenten con un compromiso social y

humano para que al momento de dirimir las controversias de carácter administrativo que se suscitan entre las autoridades y particulares lo hagan de manera imparcial, pronta y expedita.

En este tenor, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia evaluó a la aspirante a través del análisis del perfil curricular y de una comparecencia en la que se tuvo la oportunidad de intercambiar opiniones sobre su trayectoria académica y profesional.

En consecuencia los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hemos decidido aprobar la propuesta a Magistrada de Sala Superior del Contencioso Administrativo a la licenciada Estela Fuentes Jiménez, propuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Finalmente y de ser avalado el presente dictamen por el pleno de esta Asamblea Legislativa, me permito enviar un mensaje a la maestra Estela Fuentes Jiménez para que en cada resolución o sentencia se realice con pleno apego a derecho y conlleve a que las relaciones entre los sectores público y privado se fortalezcan y se generen sinergias en beneficio de la sociedad.

En consecuencia la Comisión de Administración y Procuración de Justicia presenta el presente dictamen en el que resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de la maestra Estela Fuentes Jiménez como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Segundo.- Túrnese al presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, 100, 102, 104, 105 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación para que los diputados puedan emitir su voto en un solo acto, por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA MAESTRA ESTELA FUENTES JIMÉNEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

A Favor: 35

En Contra: 0

Abstención: 0

Dip. Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Dip. Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip. Ballesteros Mancilla Laura Irais	PAN	A Favor
Dip. Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip. Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Dip. Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Dip. Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip. Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip. Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Dip. Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Dip. Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Dip. Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip. Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip. Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip. Gaviño Ambriz Jorge	PANAL	A Favor
Dip. Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip. González Madrugá César Daniel	PAN	A Favor
Dip. Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip. Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip. Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor

Dip. Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Dip. Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip. Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Dip. Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip. Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Dip. Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip. Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip. Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip. Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Dip. Salido Magos María Gabriela	PAN	A Favor
Dip. Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip. Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip. Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip. Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip. Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la maestra Estela Fuentes Jiménez para ocupar el cargo de magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentra a las puertas del Recinto la maestra Estela Fuentes Jiménez, quien rendirá su protesta de ley.

Se designa en comisión de cortesía a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a efecto de acompañar al interior de este Recinto a la ciudadana designada. Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, da la más cordial bienvenida a la maestra Estela Fuentes Jiménez.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la maestra Estela Fuentes Jiménez pasar al frente de esta tribuna para rendir su Protesta Constitucional.

Adelante, Maestra.

LA C. MAESTRA ESTELA FUENTES JIMÉNEZ.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Pueden ocupar sus lugares.

Hágase del conocimiento de la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del recinto a la señora Magistrada en el momento que así desee hacerlo.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 15 ha sido retirado del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia referente a la no ratificación de la Magistrada Irma Leonor Larios Medina.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad por lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Antonio Padierna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo 8/2009 promovido ante el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y confirmado en sus términos por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, sentencias que determinaron que una vez que el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal fundó y motivó su acto de propuesta de no ratificación de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina, la Asamblea Legislativa debe continuar con plena libertad el procedimiento de ratificación de que se trata.

Este procedimiento fue iniciado en la IV Legislatura en esta Soberanía. En este sentido la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en particular la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en uso de las facultades conferidas en el Estatuto de Gobierno y en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, repone el procedimiento para continuar con la ratificación o no en el cargo de magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina, por lo que me permito someter a la consideración del pleno de esta soberanía el dictamen que determina la no ratificación de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Es necesario señalar que esta Comisión realizó un análisis pormenorizado de todos los documentos que se hicieron llegar sobre la trayectoria profesional y académica de la ciudadana Larios Medina. Como se encuentra previsto en el procedimiento de designación y ratificación de magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo, fue publicada la propuesta en dos diarios de circulación nacional, de la misma manera fueron recibidos en las oficinas de esta Comisión diversos escritos para contar con más elementos de juicio en la dictaminación de la propuesta en cuestión; también se citó a dicha ciudadana, Irma Leonor Larios Medina, para comparecer ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, cumpliendo así con su garantía de audiencia.

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia después de haber realizado y evaluado el expediente, así como la trayectoria profesional de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina, hemos determinado que la propuesta de no ratificación es viable y procedente.

En el dictamen a que se hace referencia se desglosa en sus casi 60 cuartillas los argumentos jurídicos y analíticos con base en los cuales la Comisión fundamentó y motivó la determinación de no ratificar en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a la C. Irma Leonor Larios Medina.

Cabe señalar que esta decisión es con la más alta responsabilidad y en estricto apego a lo dispuesto por la ley en aras de hacer prevalecer la credibilidad de los órganos de gobierno y la legitimidad de las instituciones.

En consecuencia y con este acto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura damos cabal cumplimiento a todo lo solicitado por los órganos judiciales y en la sentencia de los juicios de garantías.

Finalmente, a través de los equilibrios de poder esta Soberanía ejercer su función con la única finalidad de velar por los intereses de la ciudad y de mejorar los servicios de la administración y procuración de justicia.

En consecuencia, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura aprueba la no ratificación de la C. Irma Leonor Larios Medina como Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta de no ratificación realizada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, signado por el entonces Secretario de Gobierno, José Ángel Ávila Pérez, en ausencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en términos de la fracción I del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, lo anterior en términos de los considerandos tercero y al trigésimo segundo del presente dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo.- De conformidad con la revisión, análisis y evaluación del escrito sin número de fecha 28 de septiembre de 2011 signado por el entonces Secretario de Gobierno del Distrito Federal, José Ángel Ávila Pérez, en ausencia también del entonces Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, conteniendo la propuesta de no ratificación de la C. Irma Leonor Larios Medina, se da cumplimiento a la sentencia del juicio de garantías 8/2009, juicio promovido ante el juzgado décimo tercero de distrito en materia administrativa del Distrito Federal y confirmado en sus términos por el quinto tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito.

Tercero.- De acuerdo con la revisión y análisis y evaluación de las constancias y documentos remitidos a esta Comisión dictaminadora por parte de la C. Irma Leonor Larios Medina, de conformidad con los requisitos previstos en el artículo 4º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en vigor, en relación directa con la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, para ocupar cargo de magistrada, así como lo establecido en la jurisprudencia aplicable para el caso de la ratificación o no de magistrados de los Poderes Judiciales locales utilizada como argumento en el cuerpo del presente dictamen.

Cuarto.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, 100, 102, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 8º de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, todos del Distrito Federal en vigor.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Diputado Alejandro, a favor.

Diputado Moguel, a favor.

Diputada Gabriela Salido Magos, a favor del dictamen.

Diputada Dinorah Pizano, a favor del dictamen.

Diputada Carmen Antuna, a favor.

Diputado Gabriel Godínez, a favor del dictamen.

Diputado Adrián Michel, a favor del dictamen.

Diputada Alejandra Barrios, a favor del dictamen.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE NO RATIFICACIÓN DE LA C. IRMA LEONOR LARIOS MEDINA EN EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

A Favor: 36
En Contra: 0
Abstención: 0

Dip.	Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Dip.	Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Dip.	Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Dip.	Barrios Richard María Alejandra	PRI	A Favor
Dip.	Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Dip.	Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Dip.	Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor

Dip.	Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Dip.	Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Dip.	Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Dip.	Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Dip.	Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Dip.	Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Dip.	Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Dip.	Gaviño Ambriz Jorge	PANAL	A Favor
Dip.	Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Dip.	González Madrugá César Daniel	PAN	A Favor
Dip.	Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Dip.	Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Dip.	Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Dip.	Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Dip.	Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Dip.	Moguel Ballado Óscar Octavio	PMC	A Favor
Dip.	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Dip.	Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Dip.	Pina Medina Alejandro Rafael	PRD	A Favor
Dip.	Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Dip.	Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Dip.	Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Dip.	Salido Magos María Gabriela	PAN	A Favor
Dip.	Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Dip.	Santana Alfaro Arturo	PRD	A Favor
Dip.	Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Dip.	Sierra Bárcena Polimnia Romana	PRD	A Favor
Dip.	Torres Pérez Agustín	PRD	A Favor
Dip.	Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se aprueba la no ratificación de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta de no ratificación realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de la Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de la ciudadana Irma Leonor Larios Medina.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito

Federal, Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, suscrita por la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican los artículos 237 y 238 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputada Presidenta.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa y por economía parlamentaria, solicito se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

La iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican los artículos 237 y 238 del Código Penal para el Distrito Federal, tiene como objeto:

Primero.- Establecer mayor sanción penal para quien ejecute el delito de despojo a fin de garantizar la proporcionalidad de las penas bajo una perspectiva amplia que contemple el grado de afectación que se ha causado a la víctima de ese delito, ya que existe un evidente perjuicio a quien ha sido despojado de alguna propiedad, posesión o derecho real y más aún cuando existen elementos de violencia y dolo, mismos que son inalienables al delito de despojo. Por tal motivo es necesario establecer dicha protección.

Segundo.- Adicionar penas más específicas a los supuestos del tipo penal de despojo para clasificar inclusive este delito como grave cuando se han violado seriamente los derechos humanos de las personas que son víctimas de este delito, sobre todo cuando se trata de personas vulnerables, actualizando supuestos y penas en referencia al grado y a la persona que ha sido afectada y no solamente al derecho real que se transgrede por esencia del tipo penal.

Tercero.- Establecer medidas que contribuyan a frenar el fenómeno del despojo en el Distrito Federal en beneficio de quienes poseen un inmueble, ya sea vivienda, comercio, centro de trabajo o propiedad, a efecto de garantizar la protección de estos derechos y la sanción equitativa a la transgresión de los mismos.

El derecho penal, al igual que otras materias, ha ido evolucionando, siendo actualizado en cuestión de la ejecución de conductas antisociales como resultado de un daño o lesión a los bienes jurídicos tutelados o derechos protegidos, estableciendo supuestos de conductas realizables para ser sancionadas por esta ciencia.

Uno de los delitos más comunes y sancionados es el robo, llegando a alcanzar una clasificación de delito grave según la modalidad de que se trate, atendiendo al grado de afectación material y personal.

Por lo que corresponde al delito del despojo es menos común. La ejecución de este delito implica una afectación posiblemente igual o mucho mayor al robo, sin embargo no alcanza una clasificación de delito grave. Es por ello que en este sentido se hace desproporcional la pena, por no existir modalidad que agrave al daño personal.

Lo anterior atiende a que en ambos delitos se protege un bien material, es decir, se establecen como delitos patrimoniales con la diferencia de que la conducta se realiza bajo la naturaleza del propio objeto material del delito, uno mueble y el otro inmueble o bien derivado de este último un derecho real.

El delito de despojo en la actualidad ha adquirido una alta incidencia, reportando, según datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que en 2014 se denunciaron 5 mil 858 casos, de los cuales el 81.4 por ciento se cometió contra inmuebles de vivienda propia, el 8 por ciento contra viviendas en arrendamiento y el 5 por ciento en inmuebles destinados a centros de trabajo y comercio.

Es importante mencionar que el despojo es un delito doloso, en el que el sujeto activo debe querer y entender la conducta con la intención de sustituir al poseedor de sus derechos y no solamente ingresar al inmueble sino apropiarse de tales derechos, causando una afectación en alguno de los elementos que integran el patrimonio del afectado dada la comisión del mencionado delito.

La configuración del delito de despojo requiere que alguien, la propia autoridad, y empleando violencia, amenaza, engaño o furtividad, se posea de un inmueble ajeno sin que importe que se encuentre materialmente ocupado o habitado por su dueño o poseedor, quien puede hallarse distante o radicando en otro lugar, sin que por ello deje de ejercer el poder que tiene sobre el bien inmueble. Tal es la razón que se acepta como medio comisivo la furtividad, que supone la ausencia de la ofendida al evento desposesorio.

En el supuesto de que la afectación sea a un propietario o poseedor, el bien jurídico tutelado que protege tal figura de despojo deben ser ambos, ya que aunque la afectación indudablemente es la posesión, se está cometiendo una afectación mayor a quien tiene el pleno derecho de disponer del bien inmueble.

Si el sujeto pasivo de esta conducta únicamente es poseedor, la afectación sin duda es la posesión y la violación a las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 Constitucional, por lo que en igualdad de circunstancias la pena deberá ser proporcional a esa transgresión de derechos, bajo la hipótesis de que la conducta recaiga no solamente en quien se ostenta como poseedor, sino en quien tenga una afectación grave en los derechos humanos

indispensables para su desarrollo; o bien en quienes han sido afectados en su familia o que la conducta transgrede derechos de menores debe considerarse una pena distinta a la de los otros supuestos, ya que el grado de afectación es distinto y transgrede derechos fundamentales desde una perspectiva de universalidad e interdependencia.

En otro orden de ideas, cuando se trata de una afectación material en la ejecución de la conducta de despojo, existen daños materiales en el inmueble objeto del delito, sin embargo no se clasifica el delito de daño de propiedad ajena contemplado en el Código Penal para el Distrito Federal en su artículo 239, ya que se considera como medio comisivo para el delito de despojo quedando subsumido bajo el principio jurídico que establece la imposibilidad de sancionar dos veces la misma conducta.

Es sumamente importante contar con todos los supuestos posibles en la realización de una conducta ilegal, según lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente a la exacta aplicación de la ley en materia penal.

Por lo que en este sentido y en armonía con la legislación vigente es de proponerse y actualizarse el delito de despojo contemplando distintas penas a los supuestos del mismo, con la finalidad de dar proporcionalidad al grado de afectación de los bienes jurídicos tutelados por la norma penal.

En tal virtud y con la finalidad de prevenir este delito y dar mayor protección a los derechos establecidos en los ordenamientos legales, es de proponerse la reforma a los artículos 237 y 238 del Código Penal para el Distrito Federal estableciendo penas más estrictas a quienes dañan y lesionan los derechos reales de los que habitan en esta Ciudad de México.

Como prioridad se pone aumentar la pena al delito de despojo, atendiendo a la grave afectación de los derechos humanos que puede alcanzar la realización de la conducta en comento, procurando establecer una proporcionalidad adecuada de la pena.

En este sentido se propone establecer penas específicas a los distintos supuestos del artículo 237 atendiendo al mayor o menor grado de afectación de quien es víctima de este delito, ya que si bien la posesión es el objeto de

protección del despojo también son afectados otros derechos fundamentales que deben de estar protegidos en cada una de las conductas tipificadas como delitos.

Asimismo, con las modificaciones al artículo 238 se pretende proteger en todo momento a las personas que son más vulnerables, por lo que se aumenta hasta en una mitad de la pena a quienes cometen actos en contra de personas adultas mayores, personas con discapacidad, menores de edad y a quienes atentan contra la vivienda de una familia o de cualquier persona, lo anterior en base a la necesidad de distinguir la afectación de la forma más objetiva posible y que al momento de individualizar la pena el juzgador cuente con los elementos suficientes para garantizar una sanción justa y proporcional al delito que se ha realizado.

De igual forma se establece con la modificación del artículo 238 del Código sustantivo el aumento de la pena a quienes atentan contra el patrimonio esencial de una persona, como es la vivienda, por lo que esta última afectación supone una ocupación material del inmueble diferenciándose de otras modalidades de posesión, ya que el tipo penal en comento acepta como medio de ejecución la furtividad, suponiendo la ausencia del ofendido en el momento en que es despojado de un inmueble, por lo que debe ser mayor la sanción cuando se está siendo despojado de un inmueble que se posee materialmente y de forma indispensable, como es el caso de la vivienda o el hogar familiar.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Con su venia, diputada Presidenta.

En el Código Civil encontramos la figura jurídica de la ignorancia de la ley, el cual es muy antiguo y simple: la ignorancia a la ley no excusa de su cumplimiento.

La señalada figura se encuentra plasmada en el artículo 21 del Código y contiene algunos matices para su aplicación en el sentido de que queda al juez la facultad de poder eximir al infractor de la sanción o de concederle un plazo para cumplir la ley, siempre que no se trate de afectaciones directas al interés público, que el ministerio público esté de acuerdo con la acción, para hacerlo los jueces tomarán en cuenta y citando textualmente al Código: El notorio atraso intelectual de algunos individuos, su apartamiento de las vías de comunicación o su miserable situación económica.

De la cita anterior hay que resaltar las expresiones El notorio atraso intelectual y su miserable condición económica, las cuales dan al artículo un lenguaje con tinte discriminatorio y vejatorio, tomando en cuenta con el contexto del mismo.

Respecto a la frase El notorio atraso intelectual, además de conllevar una inferencia cruel y menosprecio personal, también resulta inexacta. Esta frase tiene connotaciones negativas hacia las personas que sean eximidas usando este argumento, pues la tildará de tontas, cuando en realidad simplemente carece de habilidades o medios para poder conocer la ley que desconocía.

Resulta inexacta porque el término *atraso intelectual* puede entenderse como una discapacidad mental y en este caso solo podrán ser eximidos por jueces aquellos que se encuentren dentro de la fracción II del artículo 450 del Código Civil.

Para corregir lo anterior propongo que se cambie la frase El notorio atraso intelectual por Notoria carencia de instrucciones escolares.

Respecto a la frase Su miserable condición económica conlleva a una inferencia peyorativa pues indica una idea desfavorable. Es verdad que en nuestra sociedad hay individuos que carecen incluso de los recursos económicos básicos para vivir, pero eso no es razón para usar la palabra como

miserable. En ese sentido propongo que cambie la frase *Su miserable condición económica* por *Precaria situación económica*.

Es innegable que el lenguaje influye en la percepción que las personas tienen de realidad, provocando que los prejuicios sociales, mismos que sirven de base para las prácticas de exclusión, se arraigue en la sociedad mediante expresiones que predisponen a la marginación de ciertos individuos.

Si en una sentencia un juez concede la exclusión de aplicar la ley en algunos de los dos casos ante los mencionados, de forma implícita estaría fomentando estos prejuicios sociales.

Por lo antes señalado, en realizar estos pequeños cambios a nuestro Código Civil, sería expresarse con un mayor respeto por las condiciones sociales con los que los individuos se desarrollan en nuestra sociedad y en atención a ello propongo lo siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21 del Código Civil para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción XV del artículo 11 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Chairez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputada Presidenta.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa y por economía parlamentaria, solicito se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

La iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XV del artículo 11 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, tiene como objeto reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de delito, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad jurídica, reparación integral, la debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que México es parte, garantizando que se proporcione intérprete y/o traductor certificado o con acreditación oficial como auxiliar del ministerio público cuando la víctima sea sordo, mudo, invidente o extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el castellano o manifieste pertenecer a un grupo étnico o pueblos indígenas que no conozca o no comprenda bien el idioma español o padezca alguna discapacidad que le impida oír o hablar.

En México el tema de los derechos de las víctimas del delito, sobre todo en el derecho procesal penal se ha visto durante muchos años desatendido. Si bien es cierto que a partir de las reformas de 1993 al Artículo 20 Constitucional se elevaron a rango constitucional los derechos de las víctimas y en el año 2000 se incorporó el apartado C denominado *de la víctima o del ofendido*, en el cual los servicios victimológicos se proporcionan por algunas instituciones públicas y privadas aún son insuficientes y en algunos casos deficientes las acciones para garantizar los derechos de dichas víctimas.

Hoy en día los derechos humanos son principios morales que tenemos todos los seres humanos por el sólo hecho de serlo, siendo los mismos universales e inherentes, toda vez que el individuo debe gozar y disfrutar de ellos sin importar su condición física, psicológica, entre otras, como es el caso de las personas que sufren algún tipo de discapacidad.

En esta tesitura la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala los derechos humanos como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona cuya realización resulta indispensable para el

desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos están consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes, toda vez que estos deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Actualmente un porcentaje significativo de la población mexicana sufre de alguna discapacidad física o mental que limita el fácil acceso al ejercicio de sus derechos. Esta población demanda el establecimiento de normas jurídicas que eliminen progresivamente las barreras existentes.

En este sentido la normatividad jurídica debe contemplar el cuidado de los derechos humanos de los grupos vulnerables como es el caso de las personas con discapacidad.

En este contexto, los derechos fundamentales de las personas con discapacidad son frecuentemente violados, toda vez que suelen recibir tratos crueles, inhumanos y degradantes, a pesar de que según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, esta población representa el 5.1 por ciento del total de los mexicanos, lo que equivale a 5 millones 739 mil 270 personas que padecen algún tipo de discapacidad al año 2010.

A decir de la Organización de las Naciones Unidas, actualmente existen 500 millones de personas con discapacidad en el mundo, cifra que aumenta cada año debido a las condiciones de vida insalubre o la falta de conocimiento acerca de la discapacidad, sus causas, prevención y tratamiento.

En nuestro país no obstante a lo elevado de la cifra la discriminación contra las personas con discapacidad resulta cotidiana e invisible para el resto de la ciudadanía. El entorno humano, los sistemas de enseñanza, las disposiciones legales, los sistemas de salud están diseñados en su mayoría para las personas que tienen pleno uso de sus capacidades. Ello significa el principal instrumento de discriminación a pesar de que puede resultar una discriminación indirecta.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, AC trabaja en la defensa de víctimas de violaciones a sus derechos humanos y cabe resaltar que México debe adoptar y hacer cumplir las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad con el objeto de recibir un trato

igualitario al resto de la sociedad, para lo cual el Gobierno mexicano no ha implementado alternativas de integración de las personas con discapacidad.

Cabe señalar que los derechos humanos para las personas con discapacidad incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados: El derecho a la no distinción, exclusión, restricción, restricción o preferencia basado en su condición de discapacidad, deteriorando el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El derecho a la igualdad de oportunidades y protección ante la ley.

El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional a una rehabilitación social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y autoconfianza.

El derecho a trabajar de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado y el derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

En este orden de ideas, las personas con discapacidad deben gozar de sus derechos humanos en términos iguales al resto de la sociedad sin discriminación de ningún tipo. Por tanto sus derechos humanos deben ser respetados por todas las personas, sobre todo por las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercemos la función de servidores públicos.

Dentro de los puntos de discapacidad, existe la discapacidad auditiva, las personas con problemas de audición, que son aquéllas que usan el lenguaje de señas como su expresión natural.

Negar el uso de la lengua de señas a las personas sordas significa impedir el ejercicio del derecho a la comunicación fundamentalmente en el caso de la administración de justicia.

En tal virtud y para ofrecer una solución a las problemáticas que viven las personas con discapacidad, cuando deben vincularse a procesos jurídicos por haber sido víctimas de algún delito, se propone reformar la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del delito para el Distrito Federal, adicionando un

segundo párrafo a la fracción XV del artículo 11 en lo que respecta a los derechos de las víctimas y las obligaciones de las autoridades.

Lo anterior de modo que sean eliminadas las prácticas discriminatorias y sean reconocidos los mismos derechos a las personas con discapacidad en México, en cuanto al trato y protección que debe garantizarles el Estado por ser un grupo vulnerable.

Por ello se adiciona un párrafo para proporcionar intérprete y/o traductor certificado o con acreditación oficial que demuestre su competencia en el área como auxiliar de Ministerio Público cuando sea sordo, mudo, invidente o extranjero que no hable o no entienda suficientemente el castellano o manifieste pertenecer a un grupo étnico o pueblos indígenas que no conozcan o no comprendan bien el idioma español o padezcan de alguna discapacidad que les impida oír o hablar.

Con tal adición se pretende garantizar que las personas con discapacidad se encuentren en un estado de vulnerabilidad, reciban el mismo trato que cualquier persona que goza del pleno ejercicio de sus facultades, siendo sujetos de plenos derechos y quedando bajo la protección de las autoridades que para tal efecto son competentes, excluyendo cualquier práctica discriminatoria y en su caso la negativa de tales derechos.

Se adiciona la mencionada reforma estableciendo una serie de derechos que se especifiquen de manera práctica en el acceso a servicios de asistencia jurídica y de interpretación para el caso de quienes hablen otro idioma.

En esta tesitura, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala a los derechos humanos como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona y actualmente un porcentaje significativo de la población mexicana sufre de alguna discapacidad.

Es menester adoptar medidas legislativas para eliminar las condiciones que pudieran afectar adversamente a la vida de las personas con discapacidad, entre otras, el acoso y la victimización debe eliminarse toda disposición discriminatoria contra persona con discapacidad.

Por tales motivos, es fundamental llevar a cabo las reformas y adiciones a la Ley en comento con la finalidad de garantizar sus derechos a las personas más vulnerables como lo son los discapacitados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefatura de Gobierno a que se instalen mesas de trabajo con los ex policías preventivos pensionados y jubilados dependientes de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, a fin de que se modifiquen los montos de las pensiones que actualmente reciben de manera que les permita sufragar sus gastos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Vidal Llerenas Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con el permiso de la diputada Presidenta.

La idea de este punto de acuerdo es exhortar a la Oficialía Mayor a instalar una serie de mesas de trabajo con ex policías preventivos jubilados y pensionados que dependen de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva.

La historia de las pensiones en la Ciudad de México, a diferencia de otras entidades federativas es distinta, dado que la mayoría de los trabajadores de la ciudad han cotizado en el ISSSTE por muchos años, eso hace que las finanzas de la ciudad sean mucho más sanas que el resto del país dado que no hay un sistema de pensiones como tal en la ciudad.

Esto tiene dos excepciones, la Caja de Lista de Raya y lo que nos ocupa ahorita que es la Caja de Policía, en donde por mucho tiempo han cotizado buena parte de los policías de la Capital, aunque los servicios de salud los ofrece el ISSSTE, y esto ha ocasionado que dado el poco tiempo de cotización de alguno de ellos y la propia naturaleza del financiamiento de las cajas,

muchos de ellos tengan incluso pensiones que sean inferiores al salario mínimo. Eso no sucede en las pensiones del IMSS y del ISSSTE, todas tienen al menos el salario mínimo como tope hacia abajo de la pensión, y me parece que un tema importante, que además reforzaría algo que queremos, que es que las policías de la Capital sean mejores, sean atractivas para entrar a ellas, sean como han sido, policías eficaces, tengan un mejor sistema de pensiones y en este caso que se asegure al menos el salario mínimo en las cajas.

Entonces esa es la idea de este punto de acuerdo. Creo que es la oportunidad de que personas que han servido para la ciudad por muchos años pues tengan una remuneración adecuada.

Con objeto de que este punto de acuerdo tenga una discusión más amplia lo presento por 132 para que en las Comisiones respectivas sea discutido.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a todas las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal instalar iluminación especial en sus edificios, así como en los monumentos más representativos de la ciudad para hacer conciencia sobre fechas conmemorativas internacionales instituidas por la Organización de las Naciones Unidas por 3 días consecutivos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Las celebraciones de la ONU tiene como objetivo contribuir en todo el mundo al cumplimiento de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y sensibilizar al público acerca de temas políticos, sociales, culturales, humanitarios o

relacionados con los derechos del hombre. Son ocasiones para promover acciones nacionales e internacionales y despertar el interés sobre los programas y actividades de las Naciones Unidas.

Estas celebraciones de la ONU han sido en su mayoría decididas por la Asamblea General, otras han sido creadas por instituciones especializadas del sistema para atraer la atención del público sobre temas específicos.

Cada conmemoración es distinta. Naciones Unidas emprende campañas para hacer conciencia sobre diversos tópicos, como por ejemplo *Únete* para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, la cual estableció como Día Naranja los 25 de cada mes, para visibilizar esta problemática de manera permanente y no sólo una vez al año.

Cada celebración anual trae consigo una campaña alusiva al día con sus respectivas acciones y se establece un color simbólico para conciencia de la ciudadanía sobre la necesidad de actuar, denunciar, cambiar, detener y erradicar determinado fin.

En el Distrito Federal ya se han hecho campañas de concientización en fechas determinadas, sin embargo es necesario implementar dicha labor internacional de manera oficial iluminando cada uno de los edificios y sedes del Gobierno del Distrito Federal, así como de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y todos los monumentos históricos de acuerdo con los siguientes cuadros:

En marzo, Día Mundial Contra el Cáncer, 4 de febrero, rosa; también en marzo Día Contra la Discriminación, 1° de marzo, azul; Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, rosa; Día Mundial del Síndrome de Down, 21 de marzo, azul; Día Mundial del Agua, 22 de marzo, azul.

En abril: Día Mundial de Conciencia Sobre el Autismo, 2 de abril, azul; Día Mundial de la Salud, 7 de abril, azul.

En mayo, Día Mundial de la Libertad de Prensa, 3 de mayo, morado; Día Internacional de la Familia, 15 de mayo, morado; Día Mundial Sin Tabaco, 31 de mayo, rojo; Día Mundial de las Madres y los Padres, 1° de junio, rosa; Día Mundial Contra la Trata, 30 de julio, azul.

Agosto: Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 9 de agosto, verde; Día Internacional de la Juventud, 12 de agosto, azul.

Septiembre: Día Internacional de la Paz, 21 de septiembre, azul; Día Internacional de la No Violencia, 2 de octubre, azul; Día Universal del Niño, 20 de noviembre, azul; Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, 25 de noviembre, naranja; Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA, 1 de diciembre, rojo; Día Internacional Contra la Corrupción, 9 de diciembre, rojo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a todas las secretarías del Gobierno del Distrito Federal instalar iluminación especial en sus edificios, así como en los monumentos más representativos de la ciudad, para hacer conciencia sobre fechas conmemorativas internacionales instituidas por la ONU por tres días consecutivos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Oliva Garza de los Santos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 24 ha sido retirado del orden del día.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, información específica relativa con la aplicación Alerta inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión Registral y Notarial.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a inspeccionar en el ámbito de sus respectivas competencias, individual o simultáneamente, las descargas de aguas residuales de los hoteles de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

El agua es un derecho humano protegido por tratados y pactos internacionales, así como por la recomendación 64292 de Naciones Unidas que indica explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable, limpia y su saneamiento es esencial para realizar este derecho humano, acogida por nuestra norma constitucional e integrada en su artículo 4º, párrafo sexto que indica que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado debe garantizar este derecho y la ley define las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución del dicho fin.

El ejemplo de este deterioro por la industria hotelera, el río Magdalena, el último río vivo del Distrito Federal, es contaminado por las descargas de aguas residuales sin tratarlas por anticipado, para cumplir con normas oficiales de retiro de detergentes, residuos orgánicos o grasas que terminan ensuciando más agua de la utilizada y corroyendo la infraestructura del drenaje.

Por esto, el agua es un derecho reconocido en nuestros cuerpos normativos y es obligación de la PAOT su protección, defensa y restauración del medio ambiente y el desarrollo urbano, así como la instauración de mecanismos, instancias, procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de este fin.

Conforme a la Ley del Sistema de Aguas, en términos de su fracción V, artículo 41, le corresponde al Sistema llevar a cabo el control de estas descargas de agua residual a los sistemas de drenaje y alcantarillado de la red pública y en términos de su fracción I, artículo 41, también es facultad de este organismo otorgar permisos de descarga de aguas residuales en los términos de drenaje respectivo y las demás disposiciones contenidas en la ley indican que también le corresponde su verificación para que cumpla con la normatividad en la descarga y uso del agua residual.

De conformidad con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal se considera como giro de impacto vecinal, salones de fiesta, restaurantes, establecimientos de hospedaje y clubs privados.

Por lo anterior es que sometemos a consideración de este Pleno exhortar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a inspeccionar las descargas de agua de los giros de impacto y hospitales tanto públicos como privados de esta Ciudad.

Es cuanto diputada Presidenta, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefatura de Gobierno se sirva abrir un espacio de transmisión para la periodista Carmen Aristegui en *Capital 21*, el sistema de radio y televisión digital de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Vidal Llerenas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con el permiso de la diputada Presidenta.

Obviamente el tema principal de los últimos días en la opinión pública nacional ha sido el hecho de que no está más en el aire el noticiero de Carmen Aristegui.

Esto es un tema entre particulares efectivamente, es un tema entre una empresa y una conductora, pero sin duda lo que ha generado el nivel del debate y el volumen del debate en torno al hecho tiene que ver con que no hay otros espacios dentro de la radio, la televisión pública, en el que se haga investigación como el que se ha hecho en los últimos años en ese noticiero.

Hay pluralidad en otros espacios, hay voces distintas en otros espacios, pero no hay periodismo de investigación con esa calidad y con esa contundencia.

En otras partes del mundo buena parte de esta investigación y de este trabajo periodístico lo hacen medios públicos, lo hace la *BBC*, lo hace la radio y la televisión francesa, la hace en buena medida la televisión pública de Estados Unidos, en donde precisamente es ahí en donde se le asegura a la sociedad que va a haber voz y va a hacer espacios para quien tenga una posición crítica. Es importantísima en la democracia una posición que todo el tiempo esté cuestionando al poder y esté poniendo en entredicho lo que en el sistema político se da por un hecho.

Es una pérdida importante para la democracia de este país que un programa como este, con la cantidad de personas que lo seguían y sobre todo con el tipo de investigación que se realizaba no esté en el aire. Perdemos los mexicanos. Pierde la democracia y es algo que tenemos que hacer algo al respecto.

La Ciudad de México tiene un medio público, esto es algo que sucedió en los últimos años, es *Capital 21*, es un canal de televisión digital que además ahora cuando es inminente el tema del apagón analógico, tendrá mucho más repercusión en la sociedad, será seguramente más visto, me parece que es un espacio adecuado para que un programa como el de Carmen Aristegui pueda pasar al aire y entonces se aseguren a los cientos de miles de usuarios, cientos de miles de espectadores de este programa pues la oportunidad de poder tener acceso a esa investigación, a ese punto de vista, a esa manera de hacer periodismo.

Ese es el papel precisamente de los medios públicos, de los medios estatales. Por supuesto también podría hacerlo el Canal 11, el Canal 22, en IMER, etcétera, pero lo que compete a la ciudad, aprovechemos que hemos construido ya una televisión pública, una televisión pública que además va muy bien, la calidad de lo que se está proyectando en *Capital 21*, es muy importante y creo que podríamos aprovecharla para este tema.

Pongo a consideración esto a la Asamblea, será por 132 para que sea discutido en las comisiones respectivas y me parece que es una gran oportunidad para que nuestra televisión pública sirva cada vez más a la sociedad.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)*
Una pregunta, al diputado promovente.

LA C. PRESIDENTA.- Ya se turnó el punto de acuerdo, diputado, pero estoy segura que el diputado podrá acercarse a usted en cualquier vuelta para aclarar el tema.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)* O bueno, a usted. Nada más poder saber si el punto de acuerdo que subieron, si es de Morena o es del PRD, porque según había renunciado al PRD. ¿Lo propuso Morena?

LA C. PRESIDENTA.- Fue señalado en su momento, diputado. Muchas gracias.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Lectura del orden. Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día miércoles 18 de marzo del presente a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(12:20 horas)

